

contra ellos esta presidencia propone a la jes-
tora la rehabilitacion sin sancion alguna de los
mismos, se rehabilite sin sancion a dichos funcio-
narios por no aponer cargo alguno contra ellos y ser
adictos al glorioso movimiento Nacional, en lo que
respecta a la resolucion del Expediente del Secreto-
rio de este Ayuntamiento D. Antonio Jaura, visto el
pliego de cargos del mismo formulado por el se-
ñor juez depurador y no habiendo contestado dicho
señor con el correspondiente de descargos en el plazo
de ocho dias que preceptua el articulo 5º de la orden
de 12 de Marzo de 1939 y el informe del señor Comi-
sario jefe de informacion y vigilancia de Murcia
recibido, unido al Expediente despues de haber noti-
ficado al repetido señor Jaura el pliego de descor-
gos, por lo que se demostro la inmoralidad del mis-
mo atope de su profesion en los distintos secretori-
as que ha desempeñado la que le ha bolido suspen-
siones de empleo en ellos y lo no comenciente de
su actuacion por la Administracion, asi como tam-
bien la situacion en que se encuentra, en resolucion
con el asesinato del infortunado don Ferrnando Buena-
dia y que en el esclarecimiento de los hechos entien-
de el juzgado 1º de Murcia, esta presidencia ex-
pone que hecho cargo de todo lo expuesto y consecuente
de su deber español de colaborar con el Caudillo en sus
propósitos sanos de preparar y encauzar a la Patria
por el camino de su engrandecimiento cuyos puertos
habrio el glorioso 18 de julio, propone a la jes-
tora la resolucion del Expediente del Secretario D.
Antonio Jaura Vivo en el sentido de la separa-
cion del servicio de la Corporacion sin prohibi-
cion de solicitar empleo en otros, conforme se
preceptua en el articulo 8 de la orden citada.

